



Gobierno Municipal de Peñuelas  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
[legislaturamunicipal@penuelaspr.gov](mailto:legislaturamunicipal@penuelaspr.gov)  
(787) 836-1136 Ext.220

2DA SESIÓN ORDINARIA  
REUNIÓN NÚMERO: 04

ORDENANZA NÚM. 05  
SERIE 2025-2026

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, A PROCEDER CON LA REASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS DE DIRECTOR(A) DE FINANZAS Y DIRECTOR(A) DE FONDOS FEDERALES A UNA ESCALA SUPERIOR DE SUELDO DENTRO DE LA ESTRUCTURA SALARIAL DEL SERVICIO DE CONFIANZA**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.003 - Declaración de Política Pública (21 L.P.R.A. § 7003), sostiene en parte que “Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones”.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.043 - Estructura del Sistema de Recursos Humanos Municipal (21 L.P.R.A. § 7232), establece que “El Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal, serán la autoridad nominadora de sus respectivas Ramas del Gobierno Municipal”.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.047 - Disposiciones sobre Clasificación de Puestos (21 L.P.R.A. § 7236), dispone que “Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal”.

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida por Código Municipal de Puerto Rico, determina en su Artículo 2.047 - Disposiciones sobre Clasificación de Puestos (21 L.P.R.A. § 7236):

(c) Asignación de las clases de escalas de retribución - Las autoridades nominadoras municipales **determinarán el valor relativo en la escala de retribución**, de acuerdo a las clases que comprendan el plan de clasificación **tomando en consideración los siguientes factores: la naturaleza y complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y autoridad que se ejerce y que se recibe, condiciones de trabajo, riesgos inherentes al trabajo y requisitos mínimos del puesto**. Las clases de puesto se asignarán a las escalas de sueldos contenidos en el plan de retribución a base de la jerarquía que se determine para cada clase.

(d) **Mantenimiento del plan de clasificación** — Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, **reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución**, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** Nuestro Municipio de Peñuelas adoptó el 1 de julio de 2023 una agrupación de clases de puestos correspondientes al servicio de confianza. Como parte de ello, la clase de puesto del Director(a) de Finanzas, fue asignado a la escala 9, con un tipo mínimo de \$2,663.00 y un tipo máximo de \$4,194.00.

**POR CUANTO:** Al comparar la preparación académica, responsabilidad, deberes y funciones de la clase de puesto del Director(a) de Finanzas, está por debajo del Director(a) de Obras Públicas, asignada la clase a la escala 12 con \$2,963.00-\$4,667.00 y la clase de puesto del de Secretario(a) Municipal, asignado a la escala 13 con \$3,063.00-\$4,824.00. A pesar que la naturaleza y complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y autoridad que ejerce, son superiores. De facto, tampoco es común poder contar con la disponibilidad de una persona a nombrarse en dicho puesto, por exigencias de los requisitos mínimos del puesto y ante el hecho de los deberes y funciones que requiere asumir.

*SMH  
QSS  
PEN*

**POR CUANTO:** Similarmente, ocurre con la clase de Director(a) de Fondos Federales, la cual se encuentra asignada a la escala 7, con un tipo mínimo de sueldo de \$2,463.00 y un máximo de \$3,879.00. Misma escala actual asignada donde se agrupa con otras clases de puestos de menor responsabilidad, deberes y funciones, como lo son los de Director(a) de Arte y Cultura y Director(a) de Recreación y Deportes.

**POR CUANTO:** Ciertamente, no se justifica que, bajo las circunstancias expuestas, las clases de puestos de Director(a) de Finanzas y Director(a) de Fondos Federales, estén asignadas a las estructuras salariales a la escala 9 y 7 respectivamente.

**POR TANTO: ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL RESUELVE Y ORDENA LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Esta Legislatura Municipal de Peñuelas, Puerto Rico, autoriza a nuestro Alcalde, Hon. Josean González Febres, a los fines que proceda de conformidad y que ambas clases de puestos sean reasignadas a la escala 13, con un tipo mínimo de \$3,063.00 y un tipo máximo de \$4,824.00.

**Sección 2da:** Se autoriza lo anterior, de conformidad al Artículo 2.047 - Disposiciones sobre Clasificación de Puestos (21 L.P.R.A. § 7236), tomando en consideración los factores sobre la naturaleza y complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y autoridad que se ejerce y que se recibe, condiciones de trabajo, riesgos inherentes al trabajo y requisitos mínimos del puesto.

**Sección 3ra:** Queda facultado el Alcalde al igual que la Directora de Recursos Humanos, a atemperar todo cambio según lo aquí dispuesto.

**Sección 4ta:** Toda Ordenanza que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 5ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada a las divisiones, oficinas o agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

**Sección 6ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y el Alcalde del Municipio de Peñuelas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, HOY, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

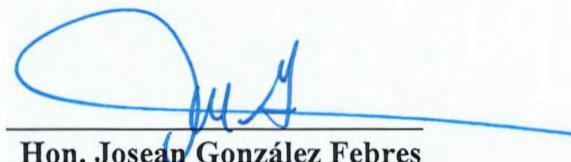


Hon. Darwin Morales Velázquez  
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Grace M. González Gareía  
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



Hon. Josean González Febres  
Alcalde



Gobierno Municipal de Peñuelas  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
[legislaturamunicipal@penuelaspr.gov](mailto:legislaturamunicipal@penuelaspr.gov)  
(787) 836-1136 Ext.220

## **CERTIFICACIÓN-**

Yo, **GRACE M. GONZÁLEZ GARCÍA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas **CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 05 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Peñuelas, Puerto Rico en la 2da **Sesión Ordinaria Reunión #4** del día **lunes, 22 de septiembre de 2025**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes y votando en lo **afirmativo diez (10)** Honorables Legisladores:

|                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Hon. Andrés Ausúa Pagán         | Hon. John Morales Quirindongo  |
| Hon. Wilda N. Quirós Franceschi | Hon. Yoreilie Velázquez Ferrer |
| Hon. Marta S. Jordán Torres     | Hon. Darwin Morales Velázquez  |
| Hon. Melvin Martínez Alicea     | Hon. Mintia I. Torres Galarza  |
| Hon. Luisa E. Quirós Castro     | Hon. Melvin Cruz Medina        |

### **Votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:**

Hon. Pedro Díaz Santiago  
Hon. Tanya M. De Jesús Larriu  
Hon. Elvin J. Estrada García

### **Honorables Legisladores ausentes:**

Hon. Neftalí Castro De Jesús

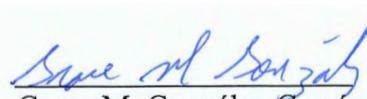
### **Vacantes:**

-NINGUNO-

Esta Ordenanza fue debidamente certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas, enviada al Honorable Alcalde la cual firmó e impartió su aprobación, el día **martes, 23 de septiembre de 2025**.

**CERTIFICO, ADEMÁS:** Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

- **Y PARA QUE ASÍ CONSTE:** para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Peñuelas, Puerto Rico, el día **martes, 23 de septiembre de 2025**.

  
Grace M. González García  
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL